



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 02-08-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 03-08-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 4, 8 y 9 de agosto de 2023. Inhábiles los días 5, 6 y 7 de agosto. En firme y en silencio.

Por otra parte, se informa que el pasado 12 de agosto, el doctor Paulo César Lizcano Durán, allegó escrito.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante 10, 11, 14, 15 y 16 de agosto de 2023. Inhábiles los días 12 y 13 de agosto. La parte accionante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintidós (22) de igual mes y año. Inhábiles los días 19, 20 y 21 de agosto.

Para finalizar, se informa que, el día 16 de agosto a las 4:47 p.m, la apoderada judicial de la sociedad BBI COLOMBIA SAS, arrió memorial.

Radicado: 66001310300120220020801

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario